

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501530
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Centro Universitario de Osuna, Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola, Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad (nota: alguno de los enlaces no funciona).

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21

o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda desarrollar y sistematizar procesos de coordinación y evaluación conjunta del título entre los diferentes centros en los que se imparte.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Código Seguro de Verificación: R2U2T2WQZKTTKNKWF8VN7DJHPWDEWV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T2WQZKTTKNKWF8VN7DJHPWDEWV	PÁGINA	1/3
			

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2016
Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad
Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda a la Universidad y a los responsables de los títulos que se establezcan los mecanismos necesarios para obtener datos fiables y actualizados sobre el grado de ocupación de los egresados y su inserción laboral, así como para su análisis y valoración.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2016
Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad
Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Se debe realizar una valoración de cada una de las medidas adoptadas en el Centro Universitario de Osuna para atender las recomendaciones recibidas en los Informes de seguimiento.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación (nota: la url está equivocada, pero es posible llegar al informe al que se hace referencia)

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2016
Criterio: 4. Profesorado
Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda valorar la adecuación del número de profesores y su dedicación al título en la Facultad de Ciencias de la Educación, y si éstos son suficientes para un correcto desarrollo del plan de estudios en cumplimiento con lo estipulado en la Memoria de Verificación del Grado.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2016
Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo
Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda revisar y justificar el número y la distribución de las competencias en las diferentes materias/asignaturas y cursos, así como su grado de adecuación a los resultados de aprendizaje esperados en cada una de ellas, según lo estipulado en la Memoria Verificada.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados, dado que aún no ha finalizado el periodo destinado a la mejora (a causa del incremento del volumen de trabajo causado por la pandemia).

Acción de Mejora 1: Análisis de la organización y secuenciación de competencias por cada asignatura y curso.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2016
Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo
Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda coordinar el despliegue del plan de estudios entre los tres centros que imparten el título, de manera que se asegure tanto el cumplimiento de la Memoria Verificada como la adquisición de las mismas competencias (y un mismo sistema de evaluación) para todos los estudiantes.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. El enlace no lleva a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Coordinar el despliegue del plan de estudios entre los tres centros que imparten el título, para asegurar el cumplimiento de la Memoria Verificada en lo referido a la adquisición de las mismas competencias (y un mismo sistema de evaluación) para todos los estudiantes.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad
Año: 2018
Criterio:
Tipo: None

Recomendación 13: Impulsar la participación del profesorado implicado en el título en proyectos de innovación docente

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

Código Seguro de Verificación:R2U2T2WQZKTTKNKWF8VN7DJHPWDEWV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T2WQZKTTKNKWF8VN7DJHPWDEWV	PÁGINA	2/3
			

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 15: Incrementar y mejorar los procesos de movilidad del estudiantado y del profesorado, así como fomentar la participación en la encuestación de este procedimiento. Abrir los procesos de movilidad del profesorado.

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

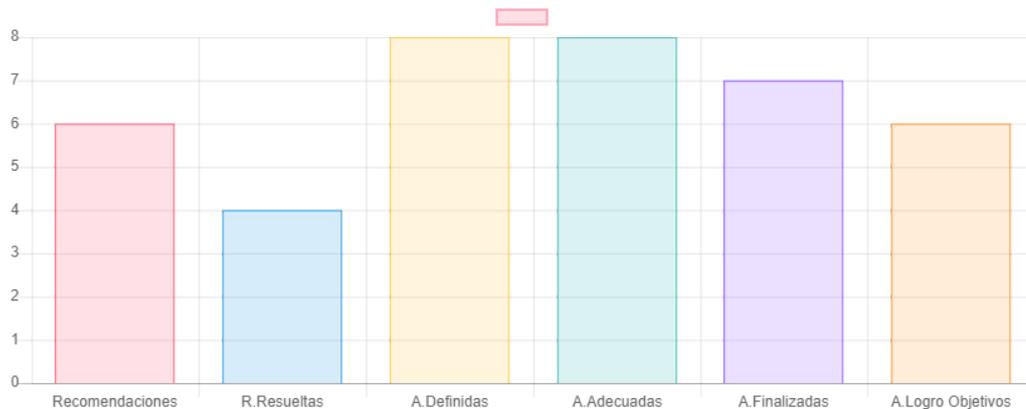
Recomendación 14: Mejorar el procedimiento para la elección y realización de los trabajos Fin de Estudios.

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	3	2	1	0	0	0	6
Recomendaciones Resueltas	0	3	0	1	0	0	0	4
Acciones Definidas	0	5	2	1	0	0	0	8
Acciones Adecuadas	0	5	2	1	0	0	0	8
Acciones Finalizadas	0	5	1	1	0	0	0	7
Acciones. Logro de Objetivos	0	5	0	1	0	0	0	6



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T2WQZKTTKNKWF8VN7DJHPWDEWV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T2WQZKTTKNKWF8VN7DJHPWDEWV	PÁGINA	3/3

